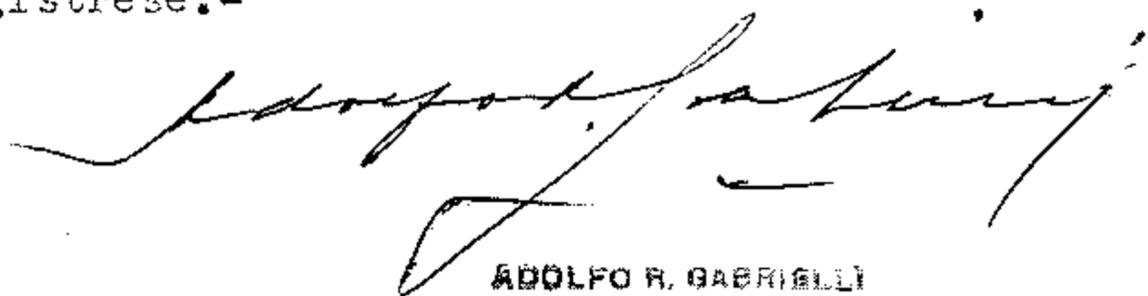


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1978.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe precedente (\$ 571.571.-), de acuerdo a la liquidación aprobada judicialmente en los autos "Morales, Juan Carlos y otra c/ Estado Nacional s/ desalojo" -Confr. fotocopia certificada de fs. 6-, debiéndose imputar el gasto a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Regístrese.-



ADOLFO R. GABRIELLI